



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 015/2025 de fecha 20 de marzo de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 015-022/2025

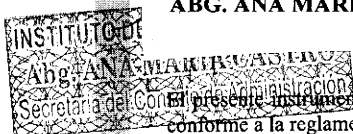
POR LA QUE SE AMPLÍAN LOS TÉRMINOS DE LA RESOLUCIÓN C.A. N° 004-027/2025, DE FECHA 23 DE ENERO DE 2025, “POR LA QUE SE APRUEBA EL INFORME RECTIFICATORIO N° 1 DE FECHA 20 DE ENERO DE 2025, PRESENTADO POR LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 113/2024 “ADQUISICIÓN DE PEMBROLIZUMAB 100 MG INYECTABLE - SOLPED N° 113000370”, CON ID N° 453.872; Y SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO DE REFERENCIA”; A FIN DE INCLUIR LA REVOCACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN EFECTUADA EN EL MARCO DE LA MENCIONADA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 113/2024.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 518/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 19 de marzo de 2025, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 88/2025, de fecha 18 de marzo de 2025, de la Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Proyecto de Resolución “POR LA QUE SE AMPLÍAN LOS TÉRMINOS DE LA RESOLUCIÓN C.A. N° 004-027/2025, DE FECHA 23 DE ENERO DE 2025, “POR LA QUE SE APRUEBA EL INFORME RECTIFICATORIO N° 1 DE FECHA 20 DE ENERO DE 2025, PRESENTADO POR LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 113/2024 “ADQUISICIÓN DE PEMBROLIZUMAB 100 MG INYECTABLE - SOLPED N° 113000370”, CON ID N° 453.872; Y SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO DE REFERENCIA”; A FIN DE INCLUIR LA REVOCACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN EFECTUADA EN EL MARCO DE LA MENCIONADA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 113/2024; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 092-001/2024, de fecha 08 de noviembre de 2024, entre otras cuestiones, se adjudicó la Licitación Pública Nacional N° 113/2024 “ADQUISICIÓN DE PEMBROLIZUMAB 100 MG INYECTABLE - SOLPED N° 113000370”, con ID N° 453.872, a la firma LABORATORIOS ALMOS S.A.;

Que, mediante la Resolución C.A. N° 004-027/2025, de fecha 23 de enero de 2025, se aprobó el Informe Rectificador N° 1, de fecha 20 de enero de 2025, presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 113/2024

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 015/2025 de fecha 20 de marzo de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 015-022/2025

“ADQUISICIÓN DE PEMBROLIZUMAB 100 MG INYECTABLE - SOLPED N° 113000370”, con ID N° 453.872, y se declaró desierto el llamado de referencia;

Que, sin embargo, en la mencionada Resolución no se contempló expresamente la revocación de la adjudicación previamente otorgada a la firma LABORATORIOS ALMOS S.A., lo que resulta necesario a fin de garantizar la correcta continuidad de los trámites administrativos y el cumplimiento de la normativa aplicable en materia de contrataciones públicas;

Que, la revocación de la adjudicación es procedente en virtud de lo establecido en la normativa vigente, dado que la declaración de desierto del llamado implica la inexistencia de un adjudicatario válido y, en consecuencia, la necesidad de dejar sin efecto cualquier acto administrativo previo que haya otorgado la adjudicación;

Que, a los efectos de evitar cualquier incertidumbre jurídica y administrativa respecto de la situación contractual derivada del presente proceso licitatorio, resulta indispensable ampliar los términos de la Resolución C.A. N° 004-027/2025, incorporando expresamente la revocación de la adjudicación efectuada, permitiendo así la regularización del procedimiento;

Que, la autoridad administrativa que dicta una Resolución, particular o general, mantiene siempre la facultad de rectificarla y/o aclararla de oficio, supliendo omisiones o corrigiendo errores materiales o ampliarla como en el caso planteado;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

R E S U E L V E:

- 1º) Ampliar los términos de la Resolución C.A. N° 004-027/2025, de fecha 23 de enero de 2025, “POR LA QUE SE APRUEBA EL INFORME RECTIFICATORIO N° 1 DE FECHA 20 DE ENERO DE 2025, PRESENTADO POR LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 113/2024 “ADQUISICIÓN DE PEMBROLIZUMAB 100 MG INYECTABLE - SOLPED N° 113000370”, CON ID N° 453.872, Y SE

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 015/2025 de fecha 20 de marzo de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 015-022/2025

DECLARA DESIERTO EL LLAMADO DE REFERENCIA", a fin de incluir la revocación de la adjudicación efectuada en el marco de la mencionada Licitación Pública Nacional N° 113/2024.-----

- 2º) Revocar la adjudicación otorgada a la firma LABORATORIOS ALMOS S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 113/2024 "ADQUISICIÓN DE PEMBROLIZUMAB 100 MG INYECTABLE - SOLPED N° 113000370", con ID N° 453.872, conforme a lo dispuesto en el Artículo 1º de la presente Resolución.-----
- 3º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 4º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/rr/pb.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**